



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-669-2023

Asunto: Informe de resultados de la auditoría número DAIA/2023/09

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Maestro Edgar Guerrero Centeno

Director General de Planeación, Seguimiento e Innovación

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/09 “*Ejercicio de los Recursos Autorizados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, derivado de los Movimientos de Personal Generados en las Áreas Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA/063/2022 del 2 de febrero de 2022.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 3 acciones emitidas, las cuales se muestran en el cuadro siguiente:

ACCIONES QUE DEBERÁN ATENDER LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN

Consec.	Clave de identificación	Descripción de las acciones
1.	23-09-R4-001-20-P1	Que la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación implemente las acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control y supervisión que aseguren la atención de las solicitudes de emisión de los dictámenes de procedencia y razonabilidad, a fin de documentar el cumplimiento de parámetros, modelos y estándares relativos a los recursos humanos y servicios personales establecidos conforme a las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal.
2.	23-09-R4-002-20-P1	Que la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación adopte las acciones necesarias que permitan dar seguimiento en la obtención de los dictámenes de suficiencia presupuestal emitidos por su homóloga de Presupuesto

z0ALtNb2GiptXzgdzU+xmQ+fjUs7tCk413GI5IKSB4=



Consec.	Clave de identificación	Descripción de las acciones
		y Contabilidad y el resguardo de estos, a fin contar con el soporte documental de la creación de plazas, y que los expedientes de esa área administrativa estén completos y actualizados.
3.	23-09-R4-O03-20-P1	Que la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación establezca los mecanismos de control y supervisión necesarios, que permitan dar seguimiento a los plazos de emisión de los dictámenes de procedencia y razonabilidad, a efecto de que los movimientos de personal y plaza se realicen con oportunidad y promover la eficiencia administrativa en la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría número DAIA/2023/09 "Ejercicio de los Recursos Autorizados en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", derivado de los Movimientos de Personal Generados en las Áreas Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó:	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó:	Maestro José Luis Rodríguez Gutiérrez	Subdirector de Auditoría Integral "AIII"	
Elaboró	Licenciada Diana Hernández Gómez	Profesional Operativa	



“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio CSCJN/DGA/DAIA-670-2023

Asunto: Informe de resultados de la auditoría número DAIA/2023/09

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023

Licenciado Pedro Estuardo Rivera Hess
Director General de Recursos Humanos
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “*Conclusión*”, apartado “*Informe de Auditoría*”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la auditoría número DAIA/2023/09 “*Ejercicio de los Recursos Autorizados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, derivado de los Movimientos de Personal Generados en las Áreas Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”, la cual fue notificada mediante oficio de inicio número CSCJN/DGA/DAIA/066/2022 del 2 de febrero de 2022.

Sobre el particular, remito a usted el archivo del informe de resultados de la citada revisión, que incluye las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de la acción emitida, la cual se muestra en el cuadro siguiente:

ACCIÓN QUE DEBERÁ ATENDER LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Consec.	Clave de identificación	Descripción de la acción
1.	23-09-R1-001-20-P1	Que la Dirección General de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias que permitan la obtención de los documentos requeridos en los procesos de movimientos de nuevo ingreso del personal, en rango diferente al mínimo, a efecto de contar con el soporte documental del acto administrativo, y que los expedientes de personal estén actualizados.

Fuente: Cédulas de resultados, observaciones y acciones finales de la auditoría número DAIA/2023/09 “*Ejercicio de los Recursos Autorizados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, derivado de los Movimientos de Personal Generados en las Áreas Administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*”.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Maestra Dimpna Gisela Morales González.** – Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. – Para su conocimiento.

Actividad	Nombre de la persona servidora pública	Cargo	Rúbrica
Aprobó:	Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez	Director General de Auditoría	
Validó	Licenciada Jessica Marina Dávila Castellanos	Directora de Auditoría Integral "A"	
Revisó:	Maestro José Luis Rodríguez Gutiérrez	Subdirector de Auditoría Integral "AIII"	
Elaboró	Licenciada Diana Hernández Gómez	Profesional Operativa	

X8aAEnDF1fn7kfdNBEKWFLOf0LOnh8NQZ7oCHHoZpeo=